



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintitrés de abril de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2012-00089-00

Teniendo en cuenta la SOLICITUD presentada por el señor Ramón Antonio Montoya, quien actuó en calidad de demandado dentro del presente proceso, sobre la expedición de nuevo oficio que comunica el levantamiento del embargo que recae sobre los bienes inmuebles identificados con folio de matrícula inmobiliaria No. 001-1089572; 001-1089573, y 001-1089574, puesto que el original que retiró lo extravió, como quiera que la solicitud es procedente, se accede a lo pedido, para lo cual se requiere al interesado informe al Despacho, la dirección de correo electrónico, con el fin de enviarle el respectivo oficio de cancelación de la medida de embargo.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 066
fijado hoy 26 DE ABRIL DE 2021

YA